



C I R C U L A R CSJVAC22-18

Fecha: abril 4 de 2022

Para: MAGISTRADOS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITOS JUDICIALES CALI Y BUGA.

JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, ESPECIALIZADOS, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Asunto: **Censo de Procesos de la Jurisdicción Penal en cumplimiento de la Sentencia T-099 de 2021.**

Cordial saludo:

De manera comedida y atenta, esta Corporación les remite para su conocimiento y fines pertinentes el Oficio UDAEO22-464 de fecha 1º de abril de 2022, suscrito por la doctora Clara Milena Higuera Guío, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura; mediante el cual manifiesta que en relación con la información que les fue solicitada a través de la circular PCSJC21-16 del 26 de agosto de 2021, sobre el “Censo de procesos penales en cumplimiento de la sentencia T-089”, solo el 34% de los despachos judiciales adscritos a esta Seccional, reportaron dicha información.

En ese sentido, les solicitamos de manera respetuosa atender las sugerencias respectivas.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Vicepresidente
VEVM/GIVP

Anexo: Oficio UDAEO22-464 de fecha 1º de abril de 2022

Firmado Por:

Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45caab08b8ba4b0dcf27a91f8301f6ad56688a73265ac1bb5d70594b23457b5c

Documento generado en 04/04/2022 04:55:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**